

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210514091932_2021_3208.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA MP 17.2021(gastos gen).pdf	4030220_20210514_091920.pdf	1	3 - 3
4	INFORM INTER MP 17.2021(GAST.GEN 2) .pdf	4030307_20210514_091921.pdf	2	4 - 5
5	decreto incorp. remanentes 17.2021.pdf	4030445_20210514_091923.pdf	3	6 - 8
6	Documento contable MPI	4033519_20210514_091928.pdf	1	9 - 9
7	Documento contable MC	4033524_20210514_091930.pdf	2	10 - 11

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/3208**

**TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 09:19:20)**

ASUNTO: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MEDIANTE INCORPORACIONES DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de 4.730,77 euros.

**Resguardo del documento: MEMORIA MP 17.2021(gastos gen).pdf**

SHA256: A2E2DE73F16C695B34C68E6BF010A476F0FB3BE381B079B59FBD01F8691F270E

CSV: DAD98BF720BF93FFD079 Fecha de inserción : 25-03-2021 11:50:16

**Resguardo del documento: INFORM INTER MP 17.2021(GAST.GEN 2) .pdf**

SHA256: 9210DDADB602C1E1A1D396154888DCCB2F8EAA3FD6AF639EA285D08861549184

CSV: CAA125C0E762997FDDBB Fecha de inserción : 25-03-2021 12:06:46

**Resguardo del documento: decreto incorp. remanentes 17.2021.pdf**

SHA256: 06B30A42638FD9B9F0C9E05523A49F7ECA28C8515B3A81FA1C1EAB935425E7EB

CSV: D53E94136C4B9BD7D7C7 Fecha de inserción : 25-03-2021 12:06:54

**Resguardo del documento: Documento contable MPI**

SHA256: 9F9AB784044721BAFAFA0CA044DB2E35E3FC0489C61B0B7023F1B9E33217A620

**Resguardo del documento: Documento contable MC**

SHA256: 497BF030902CFF4C1B61B35D2B77BCD0B06B66DB4C92956C4A0F18F3955C8D33



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 1 y 2 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/160.04	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.198,78
9200/ 641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	3.531,99
	<b>TOTAL</b>	<b>4.730,77</b>

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de **4.730,77 euros** .

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**DAD9 8BF7 20BF 93FF D079**



DAD98BF720BF93FFD079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/3/2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 25/03/2021 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

**SEGUNDO.-** Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 1 b) y c) de dicho artículo.

Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde.

**TERCERO.-** Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

Código seguro de verificación (CSV):

**CAA1 25C0 E762 997F DDDB**



CAA125C0E762997FDDDB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 25/3/2021

**CUARTO.-** Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/160.04	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.198,78
9200/ 641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	3.531,99
	<b>TOTAL</b>	<b>4.730,77</b>

**QUINTO.-** Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible en el importe de euros.

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.00	PARA GASTOS GENERALES	<b>4.730,77</b>
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>4.730,77</b>

EL **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**CAA1 25C0 E762 997F DDDB**



CAA125C0E762997FDDDB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 25/3/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº **17/2021** por incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 25/03/2021 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

**SEGUNDO.-** Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de lo supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 1 b) y c) de dicho artículo.

Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde.

**TERCERO.-** Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Código seguro de verificación (CSV):



**D53E 9413 6C4B 9BD7 D7C7**

D53E94136C4B9BD7D7C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 25/3/2021

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

**CUARTO.-** Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/160.04	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.198,78
9200/ 641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	3.531,99
	<b>TOTAL</b>	<b>4.730,77</b>

**QUINTO.-** Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible en el importe de euros.

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.00	PARA GASTOS GENERALES	<b>4.730,77</b>
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>4.730,77</b>

**EL Remanente de Tesorería para Gastos Generales** constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 17/2021, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, modificación presupuestaria 17/2021 (Gex 3208/2021) con el siguiente resumen:

Código seguro de verificación (CSV):

**D53E 9413 6C4B 9BD7 D7C7**



D53E94136C4B9BD7D7C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 25/3/2021

Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/160.04	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.198,78
9200/ 641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	3.531,99
	<b>TOTAL</b>	<b>4.730,77</b>

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.00	PARA GASTOS GENERALES	4.730,77
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>4.730,77</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



**D53E 9413 6C4B 9BD7 D7C7**

D53E94136C4B9BD7D7C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 25/3/2021



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12021001245</b> Número de Registro <b>2021006343</b> Número de Expediente <b>1 - 17- 2021 RTGG</b> Número de Referencia <b>2021002230</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>87000</b>	<b>PARA GASTOS GENERALES</b>
		Importe Aplicación (A) <b>4.730,77 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cuatro mil setecientos treinta euros y setenta y siete céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>4.730,77 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 4.730,77 Euros**

Texto  
**17- 2021 RTGG, GEX 3208/2021 DEC 2021/00000857**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 4173 Fecha 26-03-2021	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	Signo 0	Número de Operación <b>22021002501</b> Número de Registro <b>2021006342</b> Número de Expediente <b>1 - 17-2021 RTGG</b> Número de Referencia <b>2021002228</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MC</h1> Incorporación de Remanentes de Crédito		Departamento Financiación <b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>4.730,77 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cuatro mil setecientos treinta euros y setenta y siete céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>4.730,77 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>4.730,77 Euros</b>

Texto  
**17- 2021 RTGG, GEX 3208/2021 DEC 2021/00000857**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 4172 Fecha 26-03-2021	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050  <b>MC</b>  Signo 0  Incorporación de Remanentes de Crédito	Número de Operación <b>22021002501</b> Número de Registro <b>2021006342</b> Número de Expediente <b>1 - 17- 2021 RTGG</b> Número de Referencia <b>2021002228</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento Financiación <b>2 - Remanente Tesorerí.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2312	16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.198,78
		9200	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	3.531,99
Total Aplicaciones (A)					<b>4.730,77 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>					<b>4.730,77 Euros</b>